Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2020-00380-00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: YENNI ROCÍO GARCÍA QUIÑONES
DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA GARCÍA QUINONES y otros.

Téngase en cuenta que el demandante procedió a la Fijación de la Valla, en la forma y términos señalados en el num.7 del art. 375 del C.G.P.

Así mismo, procédase por secretaría a registrar el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, **por el término de un (1) mes**, tiempo dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. (art.375 del C.G.P.)

Vencido el término de que trata dicho precepto, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite legal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 34
Fijado hoy 7 de abril de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4aa0acd758ff498d215e69895b58873b7d81771d7f4beb12d30c0a58b5b8883**

Documento generado en 06/04/2022 10:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica